



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25 /25.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41.455/2023, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 12/2023-PTO. 17) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO - \$ 30.000.000 – COMODORO RUGBY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Comodoro Rugby Club de la localidad de Comodoro han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 12/2023 – punto 17), por \$ 30.000.000.- (Pesos Treinta Millones). Que con fecha 14 de enero de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 28/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 12/2023 – punto 17), por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-) a favor de Comodoro Rugby Club de Comodoro Rivadavia, CUIT 30-69194823-0, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente (fojas 83).

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES